



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI ANCASH - PERÚ

Resolución de Alcaldía

N.º 189- 2023-MPB/A

Chiquián, 21 de junio de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 001-2023 -CP Mahuay, que contiene el Expediente N° 2067, de fecha 29 de mayo del 2023; emitido por la presidenta de la Junta directiva del Comedor Popular "Virgen del Carmen", el Informe N° 073-2023-MPB-GM-DPSS, de fecha 14 de junio del 2023, de la Jefa de la División de Programas y Servicios Sociales, Informe N° 494 -2023-MPB-GM-GDES-VSRV de fecha 15 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 20 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal; asimismo que conforme al numeral 1) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;

Que, la Ley 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, en su Artículo 2° precisa que de conformidad a lo establecido por Ley están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, y d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, Oficio N° 001-2023 -CP Mahuay, que contiene el Expediente N° 2067, de fecha 29 de mayo del 2023; emitido por la presidenta de la Junta directiva del Comedor Popular "Virgen del Carmen", del Centro Poblado de Mahuay, Distrito de Huasta, quien solicita el reconocimiento de su Junta Directiva actual del para lo cual adjunta copia de Acta de conformación de los miembros de la Junta Directiva actual y copia de los DNI (miembros);

Que, se tiene a la vista el Informe N° 073-2023-MPB-GM-DPSS, de fecha 14 de junio del 2023; de la Jefa de la División de Programas y Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, en el cual solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Junta Directiva vigente del Comedor Popular "Micaela Bastidas", del Centro Poblado de "Virgen del Carmen", del Centro Poblado de Mahuay, Distrito de Huasta, Provincia de Bolognesi- Ancash, para el periodo 2023-2024;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI ANCASH - PERÚ

Que, con Informe N° 494-2023-MPB-GM-GDES-VSRV de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y solicita emitir la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen del Carmen”, del Centro Poblado de Mahuay, Distrito de Huasta, Provincia de Bolognesi- Ancash, elegida como consta en el acta de reunión de beneficiarias;

Que, con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de junio de 2023, se remite todos los actuados para proyectar acto resolutivo de reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen del Carmen”, del Centro Poblado de Mahuay, Distrito de Huasta, Provincia de Bolognesi- Ancash;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de alimentación para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de los Titulares de Secretaría General, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR POPULAR “Virgen del Carmen”, del Centro Poblado de Mahuay, Distrito de Huasta, Provincia de Bolognesi- Ancash, conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	QUISPE CALLUPE VIBIANA PATROCINA	42254216
VICEPRESIDENTA	PRUDENCIO GARRO DALILA JUANA	31934617
SECRETARIA	VELASQUEZ CUENTAS MADELY	48153068
TESORERA	VALDEZ OCROSPOMA PALMIRA	31934278
ALMACENERA	GAMARRA MARQUEZ GRICELA	46312684
FISCAL	OCROSPOMA GONZALO ELISA NOEMI	31922571

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social por intermedio de la División de Programas y Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen del Carmen”, del Centro Poblado de Mahuay, Distrito de Huasta, Provincia de Bolognesi- Ancash, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - LA VIGENCIA de la Junta Directiva del Comedor Popular reconocida por la presente Resolución y su funcionamiento es para el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, División de Programas y Servicios Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Robert Martínez Quispe
DNI N.º 46164820
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION - ANCASH